



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**23 de Abril de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los juzgados del carné por puntos y extranjería, al borde del colapso	EL PAÍS
Juicio del 11-M	EL PAÍS
Fernández Bermejo se estrena entre los ministros peor valorados	ABC
El escándalo se oculta bajo la toga	EL PAÍS
El Consejo de Europa no ve tortura en la alimentación forzosa a De Juana	EL PAÍS
La Audiencia Nacional da el visto bueno a Interior para alimentar a Djamel Merabit de forma forzosa	EL MUNDO
Recurren el auto de malos tratos que se archivó por ser la víctima licenciada	ABC
La Ley de Igualdad, a examen	EXPANSIÓN&EMPLEO
El Consejo de Universidades propone revisar la eficacia del 60% de carreras	EL PAÍS

Los juzgados del carné por puntos y extranjería, al borde del colapso

El Poder Judicial reclama con urgencia 66 juzgados de lo Contencioso

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ. Madrid
Los juzgados que resuelven los recursos contra sanciones del carné por puntos y sobre personal estatutario y extranjería están en su mayoría al borde del colapso, según un informe del Consejo

El 70% de los asuntos que llegan a estos juzgados son por temas de extranjería. No hay estadística aún, en cambio, del número de recursos derivados de infracciones de tráfico. Pero los que ya hay —al menos en Andalucía, Madrid, Valencia y en muchas zonas costeras— soportarán fuertes esperas si no se pone antes remedio. Los juzgados que deben resolverlos están hipersaturados. Una saturación que no sólo afecta a los recursos del carné por puntos; también a los miles que interponen los inmigrantes por expulsiones, rechazo en la frontera o denegaciones de permisos.

Los recursos de extranjería —que es la causa principal del colapso de estos juzgados— si están cuantificados: suponen el 70% de los casos que llegan a estos juzgados. El peso de la litigiosidad por motivos de extranjería oscila según las zonas, desde el 2,3% del total en Asturias hasta el 60% en Madrid. En Melilla estos asuntos representan el 86%. En Murcia, el 51%.

Si en 2002, cuando se crearon estos juzgados, la tasa de pendencia fue de 37.190 asuntos, a finales de 2006 han quedado en esa situación 124.192, casi cuatro veces más.

Botones de muestra del atasco son los juzgados contenciosos de Granada, Valencia y Madrid. En Cataluña los asuntos de extranjería representan el 30% y no es la Comunidad más afectada por este problema, aunque también necesita más juzgados, Barcelona tiene 14 y necesita dos más, según el Consejo.

En la capital de España, donde se ha "desatado hasta el 174% más" la llegada de asuntos de extranjería, los juzgados están fijando ahora los juicios para mediados y finales de 2009. Es decir, dos años sólo para que se celebre juicio, sin contar que la demora puede elevarse al doble o más si hay recursos ante los tribunales superiores. Madrid ingresó en 2006 un total 30.431 asuntos y tiene pendientes ahora 25.191. Un automovilista puede pedir como medida cautelar urgente que se suspenda una retirada de puntos antes de que llegue su juicio, pero incluso para esa *vistilla* tiene que esperar algunos meses.

"Medidas inmediatas"

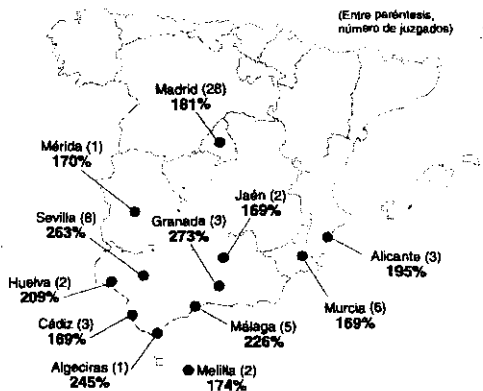
José Luis González Armengol, juez decano de Madrid, explica: "Es necesario que de una vez para siempre se adopten medidas inmediatas para paliar el gravísimo problema que soporta la jurisdicción contencioso-administrativa de Madrid, donde la insostenible carga de trabajo está produciendo unas dilaciones indebidas que están pagando los ciudadanos en materia de seguridad vial y extranjería".

El Poder Judicial entiende que el módulo de asuntos por juzgado no debe exceder de 600 al año. Por Comunidades, Andalucía, con una media de 1.242 por juzgado, es la que más asuntos

del Poder Judicial. Los que peor están son los de Andalucía, Madrid, Valencia y Murcia. El Poder Judicial pide con urgencia la creación de otros 66 juzgados de lo Contencioso. A fines de 2006, los 181 actuales tenían 124.000 asuntos pendientes.

Juzgados de lo Contencioso más colapsados

Entrada de casos anuales, en % sobre el módulo recomendado por el Consejo del Poder Judicial: 600 casos al mes=100%



EL PAÍS

Granada, la más atascada

El Consejo del Poder Judicial señala en su informe que la creación de nuevos juzgados de lo contencioso en España "ha sido inferior a lo deseable y se ha revelado por completo insuficiente para absorber las secuelas de la atracción competencial y el consiguiente aumento de la carga de trabajo".

El Poder Judicial ve necesario crear 66 nuevos juzgados; en concreto, en aquellas provincias cuyos órganos actuales rebasen, no ya los asuntos máximos ahora recomendable (600 al año), sino la cifra de 700. La que más juzgados nuevos necesita es Madrid (16 más); después Sevilla, que tiene ocho y urge de otros tres más, y Málaga, que tiene cinco y requiere el doble. Granada, ahora mismo la más atascada de España, dispone de tres y

necesita cinco más. Son varias las causas que han llevado al debordamiento de estos juzgados. Una, "el marcado incremento de la extranjería (...) y las cuestiones de personal". Estos últimos asuntos se tramitaban antes en los juzgados de lo social, pero una sentencia del Tribunal Supremo ordenó su trasvase al ámbito contencioso. De los 151.589 asuntos registrados en 2006, 46.738 son por cuestiones de extranjería. Y, según el Consejo, la previsión futura es que habrá todavía más asuntos de esta naturaleza.

El teniente fiscal de Madrid, Pedro Martínez, sostiene que el déficit afecta también "a otras jurisdicciones que han caído en el olvido de las altas instancias". "Fuera de las capitales, también hay muchos problemas", dice.

tos ha registrado en 2006; le siguen Madrid, con 1.087; Valencia (946) y Murcia (961).

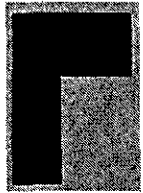
Los más colapsados de España son los tres juzgados que hay en Granada, que registran un 273% por encima del módulo; o sea, en colapso, le siguen los de Sevilla, Algeciras, Málaga y Huelva, que también superan holgadamente el 200% de trabajo por encima del módulo. En parecida situación se hallan Alicante, Méjico, Mérida y Murcia. Melilla, que tiene dos juzgados contenciosos, registra una carga de trabajo un 174% por encima del módulo.

En 2002, el Gobierno decidió crear los juzgados de lo Contencioso con la finalidad de descongestionar de asuntos los asfixiosos tribunales superiores. Materias que antes se dirimían exclusivamente en los tribunales superiores (extranjería, multas, decisiones de Ayuntamientos...) fueron asumidas desde entonces por juzgados unipersonales, con un

único juez. En un principio, estos juzgados funcionaron bien, pero a partir de 2004 han experimentado una carga de trabajo "preocupante", según el Consejo del Poder Judicial.

En 2006, con la llegada de 151.000 asuntos a estos juzgados, se ha producido un incremento del 26,8% sobre 2005, y esa cifra es el doble de la registrada "hace tan solo tres años, 75.588", según el Consejo.

El órgano de Gobierno de los jueces señala que el aumento de casos en estos juzgados "alcanza cotas muy preocupantes (...) Un dato sumamente revelador es que al final de 2006 el número de procedimientos pendientes (124.192) ha superado por primera vez al de resueltos (110.163)", destaca el Consejo. Los juzgados contenciosos que funcionan dentro de la normalidad, según el Consejo, salvo alguna excepción, son los de las comunidades de Galicia, Asturias y Castilla-La Mancha.



Juicio por el mayor atentado en España

Seis etarras testifican esta semana en el juicio del 11-M

La defensa de Zougam busca involucrar a los terroristas de Cañaveras

JORGE A. RODRÍGUEZ / JOSÉ YOLDI. Madrid. Seis etarras declararán desde hoy en el juicio del 11-M como testigos de la defensa de Jamal Zougam. El letrado José Luis Abascal busca relacionar a los terroristas detenidos en febrero de 2004 en Cañaveras (Irkus Badillo y Gorka Vidal)

Lo mismo le preguntará a otros dos etarras, Jorge García Sertucha y Fernando Irakula. La declaración de los seis miembros de ETA, en caso de que accedan a testificar, es imprevisible, pero el juicio puede servirles de altavoz universal.

El testimonio de estos etarras había sido pedido también por la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT), acusación que busca a toda costa la participación de ETA en los atentados. El tribunal, no obstante, denegó la petición de la AVT pero accedió a la de Abascal para garantizar el derecho de defensa. La postura del abogado defensor es comprensible, pues entre sus misiones está intentar sembrar dudas sobre la investigación y buscar la absolución de su cliente. En cambio, es menos comprensible la de la AVT, cuyo papel es apoyarse en la investigación y las pruebas para lograr una condena.

Gorka Vidal e Irkus Badillo fueron detenidos el 28 de febrero de 2004 en Cañaveras (Cuenca) cuando se dirigían a Madrid con una furgoneta cargada con 506 kilos de clorato, 30 kilos de Titandyn y 90 metros de cordón detonante. A la mañana siguiente, partieron de Avilés los islamistas dirigidos por El Chino, cargados con unos 200 kilos de Goma 2, supuestamente facilitados por José Emilio Suárez Trashorras.

La coincidencia sirvió al PP y los medios que le apoyan para vincular a ETA y el 11-M, bien como colaboradores en el atentado

Un islamista preso tenía apuntados los nombres de Henri Parot y Harriet Iragi

do bien como clientes de un mismo suministrador de explosivos (Trashorras). Los etarras llevaban un plano donde tenían rodeada con un círculo la Nacional II (Madrid-Barcelona), englobando las localidades de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Coslada y San Fernando de Henares.

Como los autores del 11-M montaron en los trenes en Alcalá, también se publicó que ETA y los islamistas tenían como idea común atacar "el corredor del Henares". Pero el círculo señalaba los puntos donde los etarras pretendían establecer contacto con otro terrorista de la misma banda, según sus declaraciones, y, además, ni una sólo de las estaciones atacadas está en ese corredor.

Los informes policiales aportados al sumario descartaron las dos posibilidades, pero se abrió una tercera. El diario *El Mundo* publicó que Trashorras le había contado a Antonio Jesús Parrilla, uno de los policías que detuvieron al ex minero y que se halla en libertad bajo fianza por revela-

ción de secretos, que El Chino le había contado que era amigo de los etarras detenidos en Cañaveras.

Trashorras y Parrilla ya han hablado de ello en el juicio. El primero aseguró que El Chino le dijo por teléfono, dos días después de la captura de los etarras, que "habían sido detenidos dos amigos suyos", cuyas fotos habían salido en la televisión, "pero no dijo nada de ETA. Eso no lo dije en mi declaración judicial porque pudo ser un malentendido y porque me dijeron que era imposible. Luego pensé que igual eran otros amigos suyos".

Parrilla declaró: "Trashorras me dijo que El Chino le había dicho que hacía unos días habían detenido a unos amigos suyos con 500 kilos de explosivo en Cuenca, pero de ETA no me dijo nada (...) Yo no le di verosimilitud, porque pensé que era una salida suya cuando se vio presionado. Nosotros, contactos entre ETA e islamistas no hemos constatado". Parrilla es ex miembro de la Unidad Central de Información Exterior de la policía y controlador del confidente Cartagena.

Además de los etarras de Cañaveras, los sanguinarios Henri Parot y Harriet Iragi serán interrogados en el juicio del 11-M sobre por qué Abdelkrim Bensmail, condenado como miembro del Grupo Islámico Armado (GIA), tenía en su poder sus nombres y direcciones. Bensmail era amigo y compañero de armas de Allekema Lamari, uno de los siete suicidas de Leganés. La nota que tenía el islamista rezaba: "Iragi Gurrutxaga, Harriet; Paro, Unai Córdoba, Carretera de Sevilla Madrid, km 391 Apdp. 14000 Alcolea". Es decir, los nombres de los dos etarras y su dirección en la cárcel de Córdoba. Iragi y Bensmail coincidieron en la cárcel de Valdemoro (Madrid) entre el 20 de octubre de 2000 y el 22 de marzo de 2001. El islamista coincidió en Villabona con Parot, nacido en Argelia como Bensmail, entre el 28 de abril y el 23 de junio de 2001.

Parot cumple desde 1990 5.000 años de condena por 26 asesinatos y atentados. Es uno de los más sanguinarios de la banda. Iragi, por su parte, es el etarra autor de la peor campaña de ETA tras la ruptura de la tregua de 1999 (entre otros, mató al doctor Antonio Muñoz Cariñanos, en Sevilla).

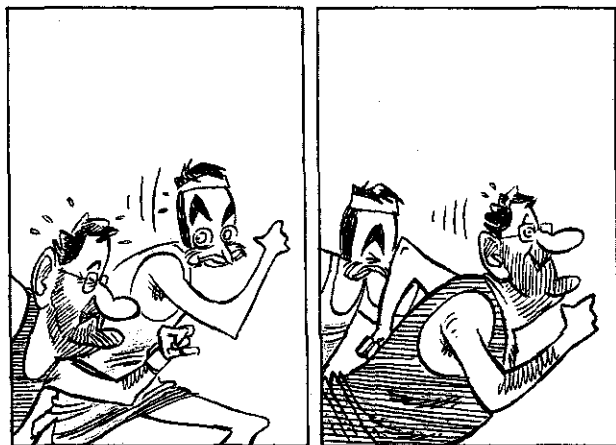
Parot comenzó a cartearse por iniciativa propia a partir del 2 de diciembre de 2001 con Jorge García Sertucha, cuyo nombre también figuraba en unas octavillas intervenidas de Bensmail. Sertucha estuvo en el comando que pretendió matar al Rey con un rifle de mira telescópica en Mallorca, en 1995. El abogado de Zougam explica en su escrito de defensa que en la casa de Chinchón que utilizaron los terroristas

con Jamal Ahmidan, *el Chino*, o con José Emilio Suárez Trashorras. Además, interrogará a los sanguinarios Henri Parot y Harriet Iragi sobre por qué el islamista preso Abdelkrim Bensmail, compañero en el GIA del suicida de Leganés Allekema Lamari, tenía sus señas de la cárcel de Córdoba.

había un casquillo de bala 7 milímetros Remington Magnum y que el cartucho completo fue hallado en la casa de Saed El Harrak, procesado por los atentados. Con este tipo de munición ETA intentó matar al Rey en Mallorca. La Remington Magnum es un cartucho de rifle muy popular en las revistas de caza. El sexto etarra es Fernando Irakula Albizu, del que el islamista tenía anotada su dirección en Amorebieta (Vizcaya) y dos notas más que rezan "469 pesetas" y "926 ma". Irakula, encarcelado en 1986, salió en libertad en 2002.



El etarra Henri Parot, en un juicio en la Audiencia Nacional el pasado enero. / EFE



TUCA
suabla@comcast.es

Fernández Bermejo se estrena entre los ministros peor valorados

Fernández de la Vega, Solbes y Alonso superan a Zapatero en puntuación

S. E.

MADRID. Llegó al Ministerio de Justicia el martes 13 de febrero con ataques frontales al PP y al Consejo General del Poder Judicial. Mariano Fernández Bermejo, que sustituyó a Juan Fernando López Aguilar, se ha estrenado ahora en los barómetros con una de las peores valoraciones de los ciudadanos a los miembros del Gobierno de Zapatero: un 4,7. El ministro de Justicia sólo tiene por debajo a Joan Clos, titular de Industria, con un 4,4, y a María Antonia Trujillo, ministra de Vivienda, con un 4,1, según el Barómetro estacional de Metroscoopia para ABC.

Lo de la ministra Trujillo en las encuestas de valoración parece no tener solución. Sigue siendo el farolillo rojo, aunque ya dijo ella que se siente como «un corcho, que cuanto más lo hunden, más fuerte sale a flote». La ministra de Vivienda es la peor valorada también entre los votantes del PSOE, que le dan un cinco raspado y gracias. Los del PP le puntúan con un 2,8, lo mismo que a Fernández Bermejo.

Clos tampoco levanta cabeza en la lista de ministros. Con un 4,4 es el penúltimo, y es el segundo peor valorado por los votantes del PSOE, que le dan un 5,2. ¿Tendrá que ver la OPA de Endesa?

La ministra de Educación, Mercedes Cabrera, no sólo es de las peor valoradas (4,7), sino que también es la menos conocida de todo el Gobierno. Sólo saben quién es uno de cada cuatro entrevistados.

Entre los miembros del Gobierno, tres superan al presidente en valoración. En primer lugar se sitúa la vicepresidenta primera, María Teresa Fernández de la Vega, que consigue un 5,8. La misma puntuación tiene el responsable de Economía, Pedro Solbes, con la salvedad de que es el que obtiene la mejor nota entre los entrevistados que votaron al PP en las generales: un 4,9. Los simpatizantes socialistas dan el

VALORACIÓN DE MINISTROS

		Valoración (de 0 a 10)	
		Abril 2007	Febrero 2007
M ^a Teresa Fernández de la Vega	Vicepresidenta 1 ^a	5,8	5,7
Pedro Solbes	Vicepresidente 2 ^a	5,8	5,6
José Antonio Alonso	Defensa	5,5	5,2
Alfredo Pérez Rubalcaba	Interior	5,2	5,2
Elena Salgado	Sanidad y Consumo	4,9	4,8
Jordi Sevilla	Administraciones Públicas	4,9	4,6
Miguel Ángel Moratinos	Exteriores	4,8	4,7
Cristina Narbona	Medio Ambiente	4,8	4,5
Elena Espinosa	Agricultura y Pesca	4,8	4,5
Jesús Caldera	Trabajo y Asuntos Sociales	4,7	4,7
Carmen Calvo	Cultura	4,7	4,6
Magdalena Álvarez	Fomento	4,7	4,6
Mariano Fernández Bermejo	Justicia	4,7	-
Mercedes Cabrera	Educación	4,7	4,6
Joan Clos	Industria	4,4	4,4
María Antonia Trujillo	Vivienda	4,1	4,1

único notable a De la Vega. El tercero que supera a Zapatero es el ministro de Defensa, José Antonio Alonso, con un 5,5, dos décimas más que el presidente del Gobierno. El cuarto minis-

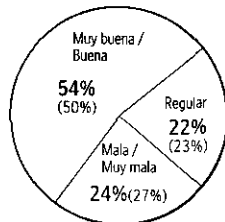
tro que aprueba, aunque esta vez por debajo de su «jefe», es el titular de Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, con un 5,2. Rubalcaba, que es el ministro más conocido (84 por ciento) es-

tá mucho mejor visto por los votantes socialistas (6,5) que por los del PP, que le dan sólo un 3,3.

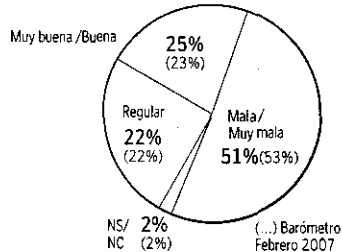
Pese a todas las críticas que ha recibido por la ley del vino o su guerra contra las hamburguesas, la ministra de Sanidad está en los puestos de arriba, al borde del aprobado, con un 4,9. Los votantes del PP le dan un 4, la tercera mejor nota de los miembros del Gobierno.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA

¿Cómo calificaría usted la situación económica de España en estos momentos?



¿Cómo calificaría usted la situación política de España en estos momentos?



Mala situación política

En el barómetro también se refleja el optimismo de los españoles por la situación económica. El 54 por ciento consideran que es muy buena o buena, el dato más alto de los últimos dos años. Respecto a la situación política, ocurre al revés. La mitad cree que es mala o muy mala, y sólo el 25 por ciento la consideran buena o muy buena.



El escándalo se oculta bajo la toga

Los bufetes de Marbella gestionan miles de sociedades de clientes extranjeros al estilo de algunos paraísos fiscales

LUIS GÓMEZ, Marbella. "En Málaga siempre hemos distinguido entre abogados de toga y abogados de costa", dice un catedrático de Derecho. La distinción tiene un sentido: aproximadamente un 40% de los cerca de 5.000 abogados colegiados en Málaga desarrollan su actividad en localidades de la Costa del Sol. La cuestión es que buena parte de esa actividad está centrada en el asesoramiento mercantil y fiscal de empresas de ciudadanos no residentes. No ha sido casualidad que dos operaciones policíacas contra el blanqueo de dinero (Ballena Blanca e Hidalgo) hayan puesto el foco de atención en dos bufetes de abogados de Marbella (Del Valle Asociados y Cruz Conde), ni que, sumado a la operación Malaya, se haya producido la detención de 30 abogados. La conclusión es muy clara para los expertos: Marbella actuaba en el mapa europeo como un paraíso fiscal encubierto.

Fernando del Valle, Rafael Cruz-Conde y sus colaboradores eran profesionales casi desconocidos en los juzgados de la provincia. Su mercado estaba en otro si-

tio. La expansión urbanística había convertido a Marbella en un centro atractivo para la inversión de capital extranjero, sobre todo tras la llegada de Jesús Gil. Esta actividad atrajo a muchos profesionales. Se fundaron los primeros bufetes. Marbella prosperaba como un centro de negocios.

Algunos datos estadísticos daban fe de ello: a lo largo de los últimos años, Marbella era la ciudad andaluza donde más sociedades mercantiles se creaban. En el año 2003, por ejemplo, Marbella (con 2.209 sociedades) superaba a Sevilla (1.936) y Málaga (2.112), capitales que multiplicaban por más de cinco su población. Esa situación se mantuvo durante algún tiempo, aunque a partir de 2005 (fecha de la operación Ballena Blanca), Marbella pasó a ocupar el tercer puesto por detrás de Sevilla y Málaga. En 2006, llegó a perder la posición a favor de Córdoba, para recuperarlo en los primeros meses de 2007. En cualquier caso, Marbella era un caso sobresaliente. Otro dato podía dar lugar a la reflexión: más de la mitad de las más de 100.000 empre-



El abogado Rafael Cruz-Conde, tras ser detenido. / PEPE SÁNCHEZ

sas domiciliadas en la provincia de Málaga carecían de un trabajador en nómina. El epicentro de tanta actividad estaba en los bufetes.

"Cualquiera que trabajara con profesionales de Marbella se daba cuenta de que los abogados de esa plaza terminaban apoderando a miles de sociedades", cuenta un experto de un bufete madrileño. "Esos abogados tomaban decisiones sobre compras, ventas, movimientos de capital y aperturas de cuentas corrientes. Claro está que habría que preguntarles también a los bancos. Detrás de tanta actividad había poca transparencia a la hora de saber la identidad real de quien estaba detrás de cada sociedad y de cada cuenta corriente". Actualmente, la policía espera la respuesta de 30 sucursales banca-

rias sobre los movimientos efectuados en miles de cuentas corrientes que acaban de ser bloqueadas con motivo de la Operación Hidalgo.

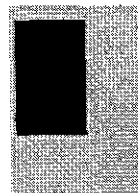
"Debemos ser cautelosos", sostiene Manuel Carnas, decano del Colegio de Abogados de Málaga. "Es cierto que la Costa del Sol se ha convertido en un centro de negocios, que muchos extranjeros acuden a invertir como una actividad lícita y deseada por todos y que lo que investiga la policía puede tratarse de un fenómeno tangencial. Porque la delincuencia no admite que lo es e intenta engañar a su propio abogado. No es fácil establecer la línea de la sospecha. El que llega al despacho acude con corbata y no es fácil rechazar clientes en un mercado muy competitivo. Nos faltan criterios de valora-

ción. ¿de quién se sospecha? ¿con qué criterio se sospecha?".

Marbella disfruta de unas condiciones muy atractivas. Está cerca de un aeropuerto, es un centro turístico internacional y se encuentra a media hora de un paraíso fiscal, Gibraltar. Sin embargo, la expansión del negocio en Marbella dejó a Gibraltar en un segundo plano. Las operaciones policíacas han demostrado cómo los bufetes marbellíes ampliaron sus redes a lugares tan alejados como Delaware (Estados Unidos) o las Antillas Holandesas. Según los expertos, Marbella había alcanzado su propio estatus y ya no dependía de Gibraltar.

Cerca de 800 abogados están censados en el colegio de Marbella. "Con que sólo una parte se dediquen a la actividad mercantil, ya estamos hablando de un colectivo muy alto", dice un experto. Han proliferado nuevos despachos en otras localidades de la Costa del Sol (Torremolinos, Fuengirola y Estepona fundamentalmente). Todos ellos son sedes sociales de miles de empresas constituidas en notarías de la costa. Este es otro dato a tener en cuenta: Marbella disponía de diez notarios en activo, cuatro de los cuales han sido imputados por la justicia en operaciones antiblanqueo.

Abogados de toga y abogados de costa. La distinción se mantiene. También habría que preguntarse qué sucede con notarías y sucursales bancarias. Todas las alarmas han vuelto a fallar en Marbella.



El Consejo de Europa no ve tortura en la alimentación forzosa a De Juana

El preso no se resistió y le quitaron las correas cuando no eran necesarias

MANUEL ALTOZANO, Madrid
La decisión de alimentar forzosamente a Iñaki de Juana Chaos durante su huelga de hambre no supuso ningún tipo de tortura o trato degradante, sino que se tomó "después de un estrecho control de su estado de salud", aplicando los procedimientos pe-

nitenciarios "con cuidado", empleando correas para atarlo a la cama sólo cuando fue necesario y sin que el preso se resistiera. Son las conclusiones del Comité de Prevención de la Tortura (CPT) del Consejo de Europa tras su visita al recluso en el hospital Doce de Octubre de Madrid el pasado enero.

Una delegación del CPT estuvo en España el 14 y el 15 de enero para visitar a De Juana en el hospital Doce de Octubre, donde se encontraba ingresado desde el 24 de noviembre, y comprobar "las condiciones específicas en las cuales se estaba llevando a cabo la alimentación forzosa" del preso. El actual presidente del comité, Mauro Palma, y el médico suizo Jean-Pierre Restellini, verificaron personalmente sus condiciones de cumplimiento tras recibir "información" de que "se le estaba alimentando por vía nasogástrica sin su consentimiento, siguiendo autorización de las autoridades judiciales competentes" y "sujeto de pies y manos a la cama del hospital".

El informe realizado tras la visita, enviado al Gobierno el pasado 27 de marzo, parte de la premisa de que la alimentación forzosa a un preso en huelga de hambre debe basarse en una "necesidad médica", tiene que llevarse a cabo "bajo condiciones apropiadas" y con control de médicos independientes. El preso, además, tiene que tener la posibilidad de presentar "un recurso legal" ante el juez. Todas esas condiciones se cumplieron en el caso de De Juana desde que el juez central de instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, Ismael Moreno, decidiera el 24 de noviembre de 2006 autorizar su traslado al hospital, así como su alimentación a la fuerza.

Desde el inicio de su primera huelga de hambre, el 7 de agosto, hasta el 24 de noviembre, cuando se le ingresó en el hospital, De Juana perdió 27 kilos, pasando de los 90 que pesaba normalmente a 63. En el momento más grave de su protesta, el 11 de diciembre, llegó a descender a los 57 kilos, según informó el personal sanitario a los miembros del comité.

Ése fue el día en que los médicos decidieron hacer uso por pri-



Iñaki de Juana Chaos.

mera vez de la autorización judicial para alimentarlo. "El equipo médico llegó a la conclusión de que la vida del señor De Juana corría grave peligro y se tomó la decisión de proceder a la alimentación forzada por sonda nasogástrica", explica el informe. "Esa decisión fue tomada de forma conjunta por los tres médicos a cargo del tratamiento y se basó en el bajo nivel de potasio en la sangre, la arritmia cardiaca y la pérdida de peso del 30%" que había sufrido. La sonda se le retiró el 7 de enero, cuando los médicos estimaron que había salido del peligro.

La decisión de alimentarlo con la sonda no sólo se basó en criterios médicos, sino que además se dio en "condiciones apropiadas". De Juana se alojó en una habitación individual "bien equipada" dentro de la unidad de detención del hospital. Los policías que lo

vigilaban "permanecían en el pasillo", pero "podían ver directamente el interior de la estancia por una ventana de la puerta". Al preso, según el informe, "se le permitía recibir visitas de miembros de su familia durante 40 minutos cada semana y sus abogados tenían acceso ilimitado a él".

El informe confirma también que contra la autorización judicial de nutrirlo por la fuerza, De Juana tuvo la posibilidad de recurrir. "De hecho, el comité entiende que el señor De Juana presentó un recurso, rechazado el 4 de diciembre de 2003", dice el documento.

De Juana no se resistió a la colocación de la sonda por una enfermera. "Durante los cuatro primeros días de alimentación forzada se le ató a la cama, por brazos y piernas durante casi 24 horas al día con bandas anchas de tejido blanco (...) por la necesidad de introducir muy lentamente las sustancias líquidas en el transcurso de casi todo el día", continúan los miembros de la delegación, que aseguran que las correas "fueron puestas por las enfermeras".

Las únicas críticas vertidas por el informe se refieren al control del estado de salud del preso por parte del tribunal. "El comité considera que el control detallado por parte de las autoridades judiciales debería constituir un componente esencial de su actividad autorizadora", dicen los miembros de la delegación. "El tribunal debería asegurarse que la autorización de proceder a la alimentación forzada se ejecuta de la forma que sea menos dañina para la integridad física del recluso y de que siga siendo una necesidad médica", concluye.

La directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, aseguró ayer que De Juana ha ganado 11 kilos desde que se acordó su prisión atenuada en un hospital de San Sebastián.



Luz verde para la alimentación

La Audiencia Nacional da el visto bueno a Interior para alimentar a Djamel Merabit de forma forzosa

FERNANDO LÁZARO

MADRID.- Lleva 50 días en huelga de hambre, desde que el Gobierno decidió aplicar al etarra Ignacio de Juana Chaos el régimen de prisión atenuada y trasladarle al hospital Donostia de San Sebastián.

Djamel Merabet, encarcelado por orden del juez de la Audiencia Nacional en el marco de la denominada operación Nova contra presuntos integristas islámicos, sigue sin comer. Se mantiene desde el pasado 1 de marzo a base de agua y azúcar. Europa Press adelantó ayer la situación de este interno que había tenido que ser trasladado a la enfermería de la cárcel de Picassent (Valencia) ante su delicado estado de salud. El presunto islamista se encuentra en dicho centro penitenciario como preso preventivo pendiente de juicio.

Según explicaron fuentes de Prisiones, tras las primeras semanas de huelga de hambre y ante la posibilidad de que el deterioro de su estado de salud pudiera convertirse en peligroso, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias elevó una consulta a la Audiencia Nacional para consultarle futuras actuaciones. Y, el pasado jueves, la Sala Tercera de la Audiencia remitió un escrito a las dependencias del Ministerio del Interior en el que autorizaba a alimentar de forma forzosa a esta preso preventivo si su estado de salud continuaba deteriorándose.

El jueves fue trasladado a la enfermería de la prisión al considerar los responsables del centro que su salud había empeorado. Ayer fue enviado de nuevo a su celda tras la última revisión médica. Los responsables sanitarios del centro entendieron ayer que el estado del interno no corría ningún peligro. No obstante, en el momento en el que los responsables sanita-

rios de Prisiones entiendan que hay riesgo para su vida, tienen el visto bueno de la Audiencia Nacional para alimentarle de forma forzosa.

La decisión es similar a la adoptada por la Audiencia Nacional y por el Ministerio del Interior con el terrorista De Juana Chaos. En el caso del asesino de ETA, tras recibir informes médicos, los responsables del Departamento dirigido por Alfredo Pérez Rubalcaba lo enviaron al hospital 12 de Octubre de Madrid al entender que su salud era ya delicada.

Djamel Merabet está acusado de formar parte de la célula islamista desarticulada por el juez Baltasar Garzón y que, según el magistrado, pretendía volar la Audiencia Nacional. En la actuación judicial y policial no se intervinieron ni armas ni explosivos y se atribuyó la posible venta del material a un hombre de etnia gitana con antecedentes por tráfico de explosivos. En la actuación no fue detenido ningún gitano con antecedentes por estas actuaciones delictivas. La operación estuvo soportada por el testimonio del testigo protegido Cartagena, que también intervino en el juicio sobre la segunda fase de esta operación Nova en la que fueron juzgados ocho presuntos islamistas. Seis de los ocho fueron absueltos. Esta causa también fue instruida por el juez Garzón.

Djamel Merabet fue detenido el 19 de octubre de 2004 en la barriada malagueña de Campanillas, donde residía junto a su novia. En el registro de su domicilio, la Policía se incautó de libros para convertirse en mártir, además de correspondencia, resguardos de ingresos bancarios, agendas telefónicas y tarjetas de teléfono. Desde entonces se encuentra en prisión preventiva.

Recurren el auto de malos tratos que se archivó por ser la víctima licenciada

La Asociación de Víctimas de Valladolid lo tacha de ataque a la dignidad de la mujer

ABC

VALLADOLID. La Asociación de Víctimas de Malos Tratos confirmó ayer que ha recurrido el auto del juez de violencia doméstica de Valladolid que había sobreseído un presunto caso de vejaciones psicológicas a una profesora de instituto por parte de su marido al considerar sorprendente que una licenciada soporte malos tratos.

Fuentes de dicha organización dijeron ayer a Efe que el auto «afecta a la dignidad de la asociación y a la dignidad de la mujer» y por esta premisa han justificado la interposición del recurso.

Fuentes de la misma asociación recordaron que el sobreseimiento de este caso ha desatado una polémica en medios judiciales y en entidades protectoras de la mujer, entre ellos en la propia Dirección General de la Mujer de la Junta de Castilla y León. La titular de esta Dirección General, Rosa Urbón, calificó de «desafortunado» el auto judicial.

RECURSOS HUMANOS

La Ley de Igualdad, a examen

E&E y Sagardoy Abogados resuelven las veinticinco dudas más habituales sobre la nueva Ley de Igualdad. La baja por paternidad de quince días es una de las novedades de la norma.

1 ¿Cuándo entró en vigor la Ley de Igualdad?

El pasado 24 de marzo, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pero no todas las medidas que introduce la norma son de aplicación inmediata.

2 ¿A partir de qué momento puede solicitar el padre el nuevo permiso por paternidad, y por cuánto tiempo?

El nuevo permiso de paternidad, que protege igualmente las situaciones de adopción y acogimiento, es un derecho de aquellos trabajadores cuyos hijos hayan nacido a partir de la entrada en vigor de la Ley.

La duración del mismo está prevista en trece días naturales que deberán disfrutarse de forma ininterrumpida y a los que se les puede añadir los dos días de permiso por nacimiento de un hijo, que ya contemplaba la normativa anterior. El disfrute del permiso por paternidad, podrá comenzar en tres periodos diferentes: a continuación del parto, a continuación de los dos días de permiso por nacimiento de hijo, o en cualquier momento posterior, siempre que el permiso por maternidad no haya concluido.

3 ¿La nueva prestación por paternidad es acumulable al permiso de dos días que ya reconocía el Estatuto de los Trabajadores como consecuencia del nacimiento de un hijo?

Sí. El reconocimiento de un derecho no anula el anterior: el descanso por paternidad podrá prolongarse a elección del padre, hasta quince días naturales.

4 ¿Es compatible el permiso por paternidad de trece días, con el de la baja maternal que la madre pudiera ceder al padre?



La Ley de Igualdad entró en vigor el pasado 24 de marzo.

En caso de paternidad, la madre tiene derecho a la suspensión de su contrato de trabajo -con una prestación-, durante dieciséis semanas. Las seis primeras son de descanso obligatorio para ella, mientras que el resto son de libre disposición; es decir, la madre decidirá al inicio del descanso, si lo disfruta o lo cede al padre. Ambos permisos, tal y como indica la norma, son independientes y por tanto compatibles entre sí.

5 ¿Es necesario para el disfrute del permiso paternal que haya acuerdo entre trabajador y empresario, o éste último debe sólo estar informado?

Al igual que en el supuesto de descanso por maternidad, la suspensión del contrato por paternidad es un derecho del padre, que no estará sujeto al acuerdo previo con la empresa: será suficiente la comunicación en el tiempo y la forma que procedan.

6 El despido de una mujer embarazada es considerado nulo, salvo que se demuestre que la causa que lo provoca es ajena a su

estado. ¿Qué ocurre con un trabajador que ha iniciado un proceso de adopción?

Sería necesario que hubiera una resolución administrativa concediendo la adopción. La simple iniciación del procedimiento no desplegaría por sí sola los mecanismos de protección contra el despido.

7 ¿Puede el empresario sustituir al padre que disfruta de un permiso de paternidad, a través de un contrato de interinidad?

En efecto. Los trabajadores que disfrutan de la suspensión del contrato por paternidad, podrán ser sustituidos a través de un contrato de interinidad, cuya duración deberá coincidir necesariamente con el descanso del padre.

8 ¿Puede la madre disfrutar del permiso por paternidad, previa cesión del padre?

No. La norma no contempla esta posibilidad. Además, no podría tampoco constituir objeto de negociación con la empresa. Trabajador y empresario no pueden crear nuevas

obligaciones a la Seguridad Social, por que constituiría una conducta contraria a derecho.

9 ¿A partir de qué momento comienza a computar el tiempo de suspensión del contrato de trabajo por paternidad, si el recién nacido está hospitalizado?

La Ley permite que comience una vez que el niño tenga el alta médica. Además, en aquellos casos en los que el ingreso hospitalario supere los siete días, se aumentará en la misma proporción las jornadas de suspensión del contrato. Por contra, si la baja es por maternidad, las seis primeras semanas de suspensión de contrato continuarán siendo obligatoriamente las inmediatamente posteriores al parto.

10 ¿Qué ocurre si una trabajadora se encuentra de baja por incapacidad temporal derivada del embarazo, coincidiéndole ésta con sus vacaciones?

La trabajadora tendrá derecho a disfrutarlas, incluso si ha transcurrido el año natural en que éstas se han generado.

11 ¿En qué sentido modifica la Ley de Igualdad el derecho de la trabajadora a reducir su jornada laboral para el cuidado de un hijo?

Los trabajadores con hijos menores de ocho años tendrán derecho a una reducción de su jornada laboral, que como mínimo corresponderá a un octavo de la misma -normalmente una hora-. La reducción mínima que contemplaba la norma anterior correspondía a un tercio de la jornada total, y sólo eran titulares del derecho los padres con hijos menores de seis años.

12 ¿Cómo se calculan las indemnizaciones por despido en caso de que la trabajadora esté disfrutando de una reducción de jornada para el cuidado de un hijo?

La Ley introduce un cambio muy importante a este respecto y considerando a efectos de indemnización por despido la jornada completa de la trabajadora; es decir, el cálculo de la será idéntico al que debería hacerse en situación normal.

13 ¿El permiso de lactancia puede ser disfrutado indistintamente por el padre o la madre?

Sí, basta con que ambos progenitores sean trabajadores por cuenta ajena o funcionarios públicos.

14 ¿Supone la nueva normativa un cambio en el contenido mínimo del convenio colectivo establecido en el artículo 85.1 del Estatuto de los Trabajadores?

Sí, puesto que la Ley para la Igualdad ha supuesto la modificación de este artículo del Estatuto de los Trabajadores; en el mismo se dispone que en la negociación colectiva se deberán tener en cuenta medidas dirigidas a promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Asimismo, se negociarán planes de igualdad, los cuales tendrán el alcance y contenido previsto en el Capítulo III del Título IV de la Ley de Igualdad.

15 La norma prevé sanciones accesorias, como la pérdida de subvenciones para aquellas empresas que incumplan las obligaciones previstas en la Ley de Igualdad. ¿Afectan al centro de trabajo que ha cometido la infracción o a la empresa?

Las sanciones accesorias que se contemplan en el artículo 46.bis de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social se deben entender referidas a la empresa en su totalidad, ya que el artículo no diferencia entre centro de trabajo y compañía.

16 ¿Qué empresas están obligadas a elaborar un plan de Igualdad?

Las empresas que tienen más de 250 trabajadores en su plantilla; cuando así lo establezca el convenio colectivo de aplicación y cuando en un procedimiento sancionador, la autoridad laboral lo acuerde como sustitución de una sanción.

17 Las compañías que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Igualdad tuvieran una mayor proporción

(Pasa a pág. siguiente)

(Viene de pág. anterior)

de trabajadoras que de hombres, ¿continúan obligadas a negociar dicho plan?

La Ley para la Igualdad en su artículo 45.2 no dice nada acerca de la proporción de trabajadoras y trabajadores, por lo que no hay que atender a dicho criterio para dilucidar si una empresa está obligada o no a negociar un plan de igualdad.

18 ¿Hay que negociar el plan con la representación de los trabajadores, o puede la empresa elaborarlo de forma unilateral para cumplir con la normativa vigente?

La Ley habla expresamente de negociación, por lo que no será suficiente contar con un plan de igualdad confeccionado únicamente por parte de la empresa para ser adoptado de forma automática. Deberá negociarse con la representación de los trabajadores.

19 ¿Qué tipo de medidas debe contener ese plan?

Las referentes al acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo y prevención del acoso. Además, en general, todas aquellas medidas dirigidas a favorecer en términos de igualdad, tal y como dice la norma expresamente, la conciliación de la vida personal, profesional y familiar.

20 Para establecer una política de igualdad en el acceso al empleo, ¿podrán tenerse en cuenta las aptitudes físicas de la mujer —diferentes al hombre—, o supondría esta actitud una discriminación directa?

El artículo 5 de la Ley de Igualdad hace referencia a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Dispone en su párrafo segundo que no constituirá discriminación una diferencia de trato que esté basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales o al contexto en el que se produzcan, dicha peculiaridad constituya un requisito profesional esencial y determinante, y siempre que el fin sea legítimo y el requisito proporcionado.

21 ¿Qué empresas podrán obtener el distintivo de igualdad que otorga el Ministerio de Trabajo?

Aquellas que destaquen en la aplicación de políticas de igualdad. Para

ello, se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la plantilla, la adopción por la empresa de un plan de igualdad, así como la publicidad no sexista de sus productos. Una vez obtenida la distinción, la compañía podrá utilizarla con fines publicitarios, tal y como indica la Ley.

22 La excedencia voluntaria a la que tiene derecho el trabajador, ¿puede disfrutarse de manera fraccionada?

Sí. La duración mínima de la excedencia será de cuatro meses, frente a los dos años anteriores, y se mantiene en cinco años la máxima. Será necesario el transcurso de cuatro años desde que un trabajador disfruta de una excedencia hasta que solicita otra.

23 ¿A partir de cuándo tiene que haber paridad en los consejos de administración de las empresas?

El artículo 75 de la norma hace referencia a la paridad en los consejos de administración de las empresas obligadas a presentar cuentas de pérdidas y ganancias. Es una recomendación, con un plazo para ser aplicada de ocho años.

24 ¿Podrá un trabajador solicitar la adaptación de su jornada para conciliar su trabajo y vida personal por circunstancias ajenas a la maternidad?

La nueva norma habla del derecho del trabajador a adaptar su jornada laboral con el fin de conciliar su vida laboral con la personal y familiar, por lo que no necesariamente debe ir vinculada la maternidad.

25 ¿Existirá algún tipo de indemnización en caso de discriminación por cuestiones previstas en esta norma?

En relación a esto, se modifica el artículo 181 de la Ley de Prevención de Riesgos, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Cuando la sentencia declare la existencia de vulneración, el juez deberá pronunciarse sobre la cuantía de la indemnización que, en su caso, le correspondiera al trabajador por haber sufrido discriminación, si hubiera discrepancia entre las partes. Esta indemnización será compatible, en su caso, con la que pudiera corresponder al trabajador por la modificación o extinción del contrato de trabajo de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores”.

El Consejo de Universidades propone revisar la eficiencia del 60% de carreras

El informe sobre financiación pide 2.700 millones de euros extra en los próximos cinco años

J. A. AUNIÓN. Madrid

La universidad española necesita una puesta al día basada en la calidad. El sistema sufre una alta tasa de estudiantes que no acaban a tiempo (casi el 70%); el 60% de sus titulaciones no consiguen más de 75 nuevas matrículas

Gastar más, pero gastar mejor. Poner a las universidades españolas entre las primeras del mundo, según el informe sobre financiación, pasa por gastar más dinero en áreas hasta ahora más desatendidas (por ejemplo, la investigación) y evitar la pérdida de recursos por culpa, por ejemplo, de las excesivas repeticiones de los alumnos: sea culpa de estudiantes o de profesores, sólo el 32% termina la carrera en el tiempo establecido.

Los 2.733 millones extra en los próximos cinco años supondrían pasar del 1,22% del PIB (1% público) de gasto en educación superior al 1,5%, proporción similar a la de los países del norte de Europa. También se aumentarían los recursos de las universidades destinados a investigación y desarrollo, llegando al 0,5% (hoy es el 0,32%). Los resultados de la investigación de la universidad española están bastante lejos del primer nivel: las publicaciones científicas son la mitad que en los países punteros de Europa y la cantidad de patentes que salen de las universidades es ínfima.

Aunque también hay que señalar algunos puntos fuertes del sistema (más universitarios y más profesores por alumno que la media de la UE y la OCDE, por ejemplo), sus evidentes debilidades vienen señalándose desde hace años. Ahora, el informe sobre la financiación universitaria, cuya publicación se ha ido retrasando sistemáticamente, viene a abrir por fin algunas vías concretas para invertir la situación.

Estas propuestas redactadas por un grupo de expertos del Consejo de Coordinación serán discutidas con el Gobierno y las comunidades autónomas el próximo martes. En líneas generales, se propone reordenar los criterios de financiación, hoy casi únicamente vinculados al número de alumnos y titulaciones, contemplando la investigación e introduciendo criterios de calidad. Estas son algunas de las propuestas:

► **Incrementar el gasto.** El año pasado se gastaron unos 11.000 millones de euros en educación superior (aproximadamente, el 79% fue público). El informe propone un esfuerzo tanto de las administraciones como del sector privado, dejando la proporción de gasto en un 80% de los organismos públicos y un 20% del sector privado. En ese mismo porcentaje se repartiría el gasto extra para los próximos cinco años de 2.733 millones (ver gráfico). El 20% de los privados lo tendrían que aportar tanto los estudiantes como las empresas (por ejemplo, a través de contratación de formación).

► **Medir la calidad.** Vincular la financiación básica a los resultados es algo más o menos aceptado, pero los procedimientos para medir esos resultados son controvertidos.

al año y faltan incentivos económicos para la docencia y la investigación. La solución: rebajar la financiación de las carreras con menos alumnos; crear un fondo estatal para investigación y establecer un índice de eficiencia para decidir a qué universidades dar más dinero.

Este es un resumen del diagnóstico y la solución propuesta por el Consejo de Coordinación Universitaria, en su informe sobre financiación de la universidad española. Su coste: 2.733 millones de euros extra para la educación superior en los próximos cinco años.

Informe sobre financiación universitaria

■ POLÍTICAS DE ACTUACIÓN

	AMPLIACIÓN DEL % PIB	RECURSOS EN MILLONES DE EUROS 2006	ADMÓN. COMPETENTE
Ampliación de becas y ayudas al estudio	0,025	244,0	Admon. Gral del Estado
Mejora de la calidad educativa y la equidad de la enseñanza superior, y el equilibrio de la capacidad de I+D+i de las universidades	0,082	800,5	CC AA
Fondo de Fomento a la Actividad de I+D+i de las universidades, que considera la cobertura de los costes estructurales (excluidos los del personal académico) en los que incurren las universidades al desarrollar la actividad de I+D+i	0,082	605,2	Admon. Gral del Estado
Fondo de Reconocimiento de Resultados de las Universidades en su actividad de I+D+i	0,030	292,9	Admon. Gral del Estado
Reordenación del sistema retributivo estatal de productividad docente, de gestión y de I+D+i del profesorado universitario	0,025	244,0	Admon. Gral del Estado
Total ampliación de recursos	0,224	2.186,7	Admon. Gral del Estado y CC AA

■ LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2006-2007

Estudiantes universitarios	1.423.396	Número de universidades	74	Número de profesores	98.710
Universidades públicas	1.283.821	Públicas	50	Universidades públicas	90.309
Universidades privadas	139.775	Privadas	24	Universidades privadas	8.401

■ COMPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA CON LOS PAÍSES DE LA OCDE CON MAYOR RENTA Y CON LOS PAÍSES DE LA UE-19

	ESPAÑA	UE-19	OCDE
Universitarios cada 1.000 hab.	42,2	36,4	48,3
Gasto por estudiante (euros)	6.570	9.900 (1)	15.500
Alumnos graduados a su tiempo	32%	>40% (1)	
Gasto púb. en universidades (en % del PIB)	1,0%	1,3%	1,3%
Publicaciones científicas por millón de hab.	588	>1.000 (1)	
Patentes por millón de hab. (EU, EE UU y Japón)	4,8	>50 (1)	

(1) Países de referencia: Finlandia, Dinamarca, Holanda, Reino Unido y Suecia.

■ CENTROS CON TITULACIONES CON 10 ALUMNOS NUEVOS O MENOS

Valladolid	12	Acalá de Henares	2
Salamanca	9	Complutense (Madrid)	2
Granada	9	País Vasco	2
Cádiz	9	Rovira Virgili (Tarragona)	2
Politécnica de Valencia	7	Vigo	2
León	6	Sevilla	2
Lleida	5	Las Palmas	2
Oviedo	5	Baleares	2
Castilla - La Mancha	5	Cataluña	2
Extremadura	4	Almería	2
Zaragoza	4	Politécnica de Cataluña	1
Santiago de Compostela	4	Málaga	1
Jaén	4	Córdoba	1
Politécnica de Cartagena	3	U. Barcelona	1
Miguel Hernández (Elche)	3	Autónoma de Barcelona	1
La Rioja	3	Alicante	1
Huelva	3	A Coruña	1

Fuente: Consejo de Coordinación Universitaria / Atlas de la España Universitaria.

EL PAÍS

El informe ofrece una propuesta que iría más al detalle de los gastos de docencia (grupos más o menos grandes, prácticas, etcétera) y además tendría en cuenta conceptos la rendición de cuentas, equidad o eficiencia. En cuanto a éste último, se tendrán en cuenta los resultados de los alumnos (dividiendo el número de asignaturas que cursan los por el número de las que aprueban). De esta manera, la financiación pública estaría dispuesta a sufragar un 30% de "ineficiencia". Al resto tendrían que hacer frente entre las universidades y los propios alumnos repetidores, que pagarían más dinero que ahora por la segunda o la tercera vez que se matriculen en la misma materia. En estos momentos, sólo están por debajo de ese 30% las carreras sanitarias, y se llega al 46% en las ingenierías.

► **Revisar el 60% de títulos.** Éste es el porcentaje de carreras que tiene menos de 75 alumnos nuevos al año. No se trata de eliminar títulos, dice el texto, pero la repetición hasta más de 2.200 veces de las 140 carreras que existen,

unido al descenso de alumnado, han hecho que muchos títulos no sean viables. La propuesta consiste en coordinar una reordenación más lógica, buscando la especialización de los campus hacia distintas áreas el saber e, incluso, hacia la investigación. La propuesta más concreta es la de no dar dinero para estas titulaciones ineficaces a no ser que se justifique por su importancia estratégica (Filología Catalana, por ejemplo) o porque se comparten recursos (clases) con otras titulaciones similares (de nuevo, el ejemplo de las filologías).

► **Incentivar a los profesionales.** Se propone la creación de complementos al sueldo a los profesores e investigadores por cada seis años de ejercicio. Otro complemento premiaría la gestión al año de ocupar un cargo de responsabilidad en las universidades, como los vicerrectorados.

► **Fomentar las becas.** Del dinero extra que se solicita, 244 millones se destinarían a mejorar el sistema de becas y ayudas. A la

mejora de la equidad y afrontar los costes de la nueva organización universitaria en el espacio europeo (Grado, Máster y Doctorado), se les une como beneficio la propia reordenación de los títulos: con más movilidad de los estudiantes, será más fácil reunir las titulaciones con pocos alumnos.

► **Crear un fondo para investigación.** Se propone la creación de un fondo estatal (con dotación de la Administración General del Estado y abierto a la participación de las comunidades, fundaciones, corporaciones y empresas) para premiar con más fondos a las universidades que más patentes y publicaciones acrediten. Además, sin dejar de lado la investigación básica, se pide empezar a tener en cuenta la utilidad de los proyectos (su posible aplicación práctica) a la hora de financiarlos. También se propone que uno de los criterios para conceder recursos sea la cantidad real destinada a investigación el año anterior, es decir, premiar una apuesta real.

Menos clases presenciales y más trabajo práctico

J. A. A. Madrid

La tardanza en llegar este informe sobre la revisión de la financiación universitaria ha puesto nerviosos a los rectores. La principal razón, aparte de que se trata de una de sus reivindicaciones históricas, era saber cómo se iba a hacer frente económicamente a los cambios que trae consigo la adaptación a Europa, que pretende hacer homologables todas las carreras del continente en 2010. Cambia la estructura: las diplomaturas y licenciaturas se convertirán en Grados de cuatro años, y el posgrado se divide en Másteres de especialización, de uno o dos años, y Doctorados. Además, cambia el día a día de la enseñanza: menos clases magistrales y más trabajo de los alumnos tanto dentro como fuera del aula (clases prácticas y trabajo autónomo).

El informe considera que la adaptación hará necesario aumentar entre un 0,1% y el 0,12% del PIB, es decir, 800 de los 2.700 millones de euros extra que se piden para la educación superior. Algunos de los puntos de la adaptación requerirán más recursos y otros, ahorro de los mismos.

Así, señala que harán falta menos profesores, menos aulas teóricas y menos gastos generales porque se prevé que se reducirán entre un 20% y un 30% las clases presenciales en algunas titulaciones. Sin embargo, esto se contrarresta porque se necesitarán más profesores, y medios materiales en el futuro porque el nuevo sistema requiere una atención más personalizada, con grupos más pequeños de clase, y serán necesarias más infraestructuras para facilitar el trabajo autónomo de los estudiantes.

Más apoyo

En definitiva, lo que viene a decir el informe de Consejo de Coordinación Universitaria, fijándose además en otros países donde ya han terminado su adaptación al espacio europeo, es que no harán falta más profesores ni más infraestructuras. Lo que será necesario es mejorar los equipamientos de los laboratorios y las bibliotecas, por ejemplo, y una mayor disponibilidad de uso de las nuevas tecnologías. Además, los países en los que se ha fijado este informe tienen más docentes en formación y más personal de apoyo en todos los servicios universitarios.

El texto advierte además de que algunas comunidades autónomas y algunas universidades tienen estructuras y regulaciones muy rígidas como para adaptarse sin problemas a los cambios. No se señala a qué campus se refiere, pero asegura que en estos casos las dos únicas opciones serán destinar más recursos extraordinarios, aparte de los ya señalados, o aceptar que su incorporación al sistema europeo de educación superior será para ellos mucho más lento.